Diez maravedís.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

En Madrid a los mismos dhos. Juntos dhos Señores
y el dho Procurador de Dn Francisco Manuel de Ulloa
en Virtud de dho Poder que tiene presentado
en dhos Autos, dho Dn Leonardo Perez de Valdes
Pidio a Su Mg. y dhos Señores dhos Alcaldes
de Corte mandasen librar Carta Executoria
de dha Sentencia en Grado de Vista y Revista
dada en dhos Autos en favor de dho Dn Francisco
Manuel de Ulloa, y contra dho Dn Leonardo
Perez de Valdes, y que se le diesse Traslado
de dha Carta Executoria para Usar de su
Derecho como Viere Conbenir, y Pidio
Justicia, y dhos Señores dhos Alcaldes
de Corte Vistos los Autos dijeron que
mandaban y mandaron se le libre
dha Carta Executoria a dho Dn Francisco
Manuel de Ulloa, y se le de Traslado
para Usar de su Derecho como Viere
Conbenir, y Asi lo Proveyeron y
Rubricaron.

En Madrid a Veinte y Quatro dias del Mes de Abril de Mil y Seiscientos y Ochenta y Vno Años, Ante mi Escribano Publico y de Camara y Testigos Pareció presente dho Dn Leonardo Perez de Valdes, y dijo que Pedia y Pidio se le de Traslado de la Carta Executoria que Pide y Pretende dho Dn Francisco Manuel de Ulloa, para Usar de su Derecho como Viere Conbenir, y Asi lo Pidio y Pedio Justicia, y dhos Señores dhos Alcaldes de Corte Vistos los Autos dijeron que mandaban y mandaron se le de Traslado a dho Dn Leonardo Perez de Valdes de la Carta Executoria que Pide y Pretende dho Dn Francisco Manuel de Ulloa, para Usar de su Derecho como Viere Conbenir, y Asi lo Proveyeron y Rubricaron.

En Madrid a Veinte y Quatro dias del Mes de Abril de Mil y Seiscientos y Ochenta y Vno Años, Ante mi Escribano Publico y de Camara y Testigos Pareció presente dho Dn Leonardo Perez de Valdes, y dijo que Pedia y Pidio se le de Traslado de la Carta Executoria que Pide y Pretende dho Dn Francisco Manuel de Ulloa, para Usar de su Derecho como Viere Conbenir, y Asi lo Pidio y Pedio Justicia, y dhos Señores dhos Alcaldes de Corte Vistos los Autos dijeron que mandaban y mandaron se le de Traslado a dho Dn Leonardo Perez de Valdes de la Carta Executoria que Pide y Pretende dho Dn Francisco Manuel de Ulloa, para Usar de su Derecho como Viere Conbenir, y Asi lo Proveyeron y Rubricaron.